

**ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Fecha de emisión: 01 de Septiembre 2014

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones X, XII, XIII y XVII, 12 fracciones II, VIII, X, XI y XII, 15, 16 fracciones II, XI y XV, 114, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.


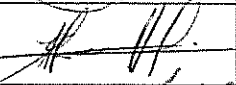
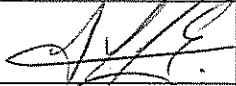

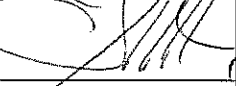
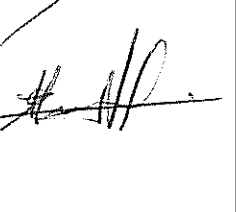
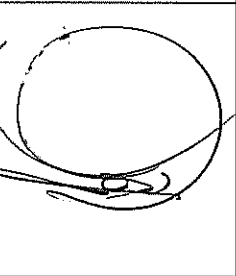
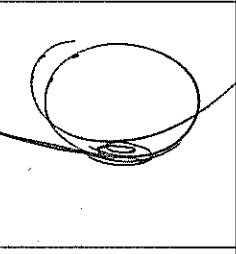
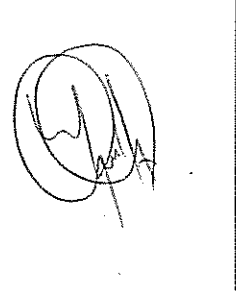
CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas".
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

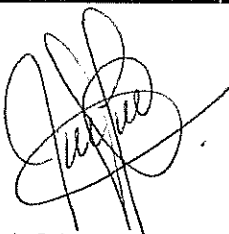
Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS VISITANTES QUE REGISTRAN ENTRADAS Y SALIDAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	María Griselda Hernández Zille	Coordinadora Administrativa	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	María Griselda Hernández Zille	Coordinadora Administrativa	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS ALUMNOS QUE REALIZAN SERVICIO SOCIAL O PRACTICAS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Carlos Islas Contreras	Director de Vinculación Interinstitucional	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	José Luis Soberanes Reyes	Coordinador General	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS	Jaime Alejandro Auriolos Barroeta	Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE REALICEN SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR VÍA ESCRITA (ENTENDIENDO POR TAL, LA PRESENTADA DE FORMA PERSONAL EN LA QUE CONSTE SELLO DE RECIBIDO POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN), TELEFÓNICA, CORREO POSTAL, VERBAL O FAX ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.	Yahir Zenteno Castillo	Titular de la Unidad de Transparencia	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DERIVADO DE LA CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS AUTORIZADA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Yahir Zenteno Castillo	Titular de la Unidad de Transparencia	

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS ASISTENTES A REUNIONES DE TRABAJO ORGANIZADAS POR LAS DIRECCIONES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DE DISEÑO Y BANCO DE PROYECTOS, ASÍ COMO, LOS DEPARTAMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Adrián Velázquez Luna	Director de Planeación Estratégica	
	Carlos Islas Contreras	Director de Vinculación Interinstitucional	
	Ernesto Vargas Melchor	Director de Diseño y Banco de Proyectos	
	Arturo Neponuceno Crisóstomo	Jefe del Departamento de Evaluación	
	Francisco Martín Ablanado Salazar	Jefe del Departamento de Programación	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE COMUNICAN CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET	Carlos Islas Contreras	Director de Vinculación Interinstitucional	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SUSCRIBEN CONTRATOS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE UNA PERSONA MORAL	Yahir Zenteno Castillo	Titular de la Unidad Jurídica	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SUSCRIBEN CONVENIOS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE UNA PERSONA MORAL	Yahir Zenteno Castillo	Titular de la Unidad Jurídica	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN QUE RESGUARDAN SUS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICULARES EN EL ESTACIONAMIENTO QUE EL INSTITUTO TIENE A SU DISPOSICIÓN	María Griselda Hernández Zitle	Coordinadora Administrativa	

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo 12 fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado	Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).		
 José Luis Soberanes Reyes Coordinador General	Yahir Zenteno Castillo Titular de la Unidad de Transparencia	Dirección:	8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Puebla.
		Teléfono/extensión:	2 29 00 83
		Correo electrónico:	yahir.zenteno@implanpuebla.gob.mx

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA:

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE REALICEN SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR VÍA ESCRITA (ENTENDIENDO POR TAL, LA PRESENTADA DE FORMA PERSONAL EN LA QUE CONSTE SELLO DE RECIBIDO POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN), TELEFÓNICA, CORREO POSTAL, VERBAL O FAX ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

a) Finalidad del Sistema:

Registro de datos para atender las solicitudes de acceso a la información que elaboren las personas por vía escrita, telefónica, correo postal, verbal o fax ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación

Usos Previstos

-Control, seguimiento y respuesta a las solicitudes recibidas por vía escrita, telefónica, correo postal, verbal o fax

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Personas que realicen solicitudes de acceso a la información por vía escrita, telefónica, correo postal, verbal o fax ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Físico:

-Registros manuales mediante libro para control, seguimiento y respuesta de las solicitudes de acceso a la información

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
-Datos de Identificación	-Nombre de la persona	x		
	-Domicilio	x		
	-Firma	x		
-Datos Electrónicos	-Correo electrónico	x		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos

Transmisión Interna

-Coordinación General de Transparencia

Transferencia

-Organismo público encargado de garantizar el acceso a la información pública

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

Yahir Zenteno Castillo
Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación
Avenida 8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Pue.
2 29 00 60 Ext. 201
yahir.zenteno@implanpuebla.gob.mx
Horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

Yahir Zenteno Castillo
Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación
Avenida 8 oriente no. 1014 (acceso por 12 norte 607), Interior Paseo San Francisco, Barrio del Alto, Puebla, Pue.
2 29 00 60 Ext. 201
yahir.zenteno@implanpuebla.gob.mx
Horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes

h) Nivel de protección exigible:

Básico